



3

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

442 439
000511

Municipalidad Distrital
"San Marcos"



Resolución de Alcaldía

Nº 362 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

San Marcos, 20 de Abril de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 195-2011-MDSM/A y la Resolución de Alcaldía Nº 196-2011-MDSM/A, y;



CONSIDERANDO:

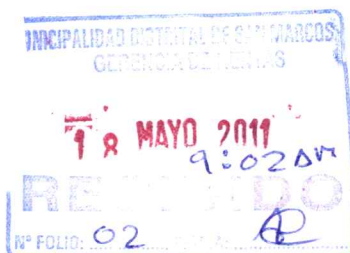
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su Artículo 38º establece que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, y el segundo párrafo del Artículo 39º indica que "...Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 195-2011-MDSM/A, de fecha 24 de Febrero de 2011, se constituyó el Comité Especial Permanente de procesos de selección encargado de desarrollar los procesos de Adjudicación Directa y procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para Obras, Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, del mismo modo, mediante Resolución de Alcaldía Nº 196-2011-MDSM/A, de fecha 24 de Febrero de 2011, también se constituyó el Comité Permanente para Consultoría y Contrato de Obra de Menor Cuantía, de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, ambas resoluciones antes referido se han emitido sin tener en consideración lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 5 del Reglamento de la indica norma, y tampoco existe requerimiento del área correspondiente para la designación de los miembros de estos comités, y se da entender que la designación lo habría decidido un órgano incompetente, por lo que se debe dejar Sin Efecto estas dos resoluciones;





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Resolución de Alcaldía

Nº 362 -2011-M.D.SAN MARCOS/A

Con la conformidad de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, y con el visado del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, y demás normas vigente;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 195-2011-MDSM/A y la Resolución de Alcaldía Nº 196-2011-MDSM/A, ambas de fecha 24 de Febrero de 2011, por los fundamentos expresados en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y notificar con la presente a los funcionarios y servidores inmersos a las resoluciones referidos en el Artículo Primero de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Oscar N. Ugarte Salazar
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE